



Municipalidad de
La Punta

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Programa Municipal EDUCCA– La Punta



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



La Punta - Callao - Callao



Municipalidad de
La Punta

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Punta.

Programa Municipal EDUCCA –La Punta.

II. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de La Punta, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

La Municipalidad Distrital de La Punta, busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en el distrito, debido a diversas causas como es la falta de conciencia ambiental, limitada educación ambiental, falta de conciencia de las consecuencias de sus acciones, escasa motivación para el cambio de conducta, limitado acceso a la información ambiental, etc.

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas, entre otros. Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comunidad se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Punta (Programa Municipal EDUCCA-La Punta) resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

Desde el año 2018, la Municipalidad Distrital de La Punta, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de ciudadanas y ciudadanos del distrito de La Punta aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.





Municipalidad de
La Punta

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

La Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de La Punta, a través de la División de Medio Ambiente será la encargada de la elaboración y ejecución del Programa EDUCCA.

IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Describe:

a) Principales problemas ambientales asociados a las malas prácticas de la población.

CÓDIGO	PROBLEMAS
RESIDUOS SÓLIDOS	
P1	Poca sensibilización a los vecinos respecto a la segregación de los residuos sólidos peligrosos en casa.
P2	Falta de conciencia sobre consumo de bolsas plásticas en el mercado, panaderías y restaurantes por parte de los ciudadanos.
P3	Falta de actividades referentes a la recolección de pilas y baterías generados en los hogares.
P4	Carencia de centros de acopio para residuos sólidos aprovechables en puntos estratégicos del distrito.
P5	Falta de contenedores para acopio de aceite usado.
RUIDO	
P6	Uso indiscriminado de la bocina por conductores de taxis y transporte público en horarios pico.
P7	Falta de conocimiento para hacer uso del sonómetro.
DIVERSIDAD MARINO COSTERA	
P8	La basura marina puede afectar negativamente a las aves, mamíferos marinos, peces e invertebrados costeros.
P9	Falta de conocimiento sobre la biodiversidad marino costera presente en el Humedal Costero Poza de La Arenilla.
P10	Poca sensibilización sobre servicios ecosistémicos que brinda el Humedal Costero Poza de La Arenilla al distrito.
P11	Falta de conocimiento sobre actividades humanas que pueden contribuir al cambio climático y ser una de las principales amenazas a la biodiversidad.
BIOHUERTOS Y ÁREAS VERDES	
P12	Falta de sensibilización para realizar compostaje en los hogares y parques del distrito.
P13	Falta de árboles frutales.
P14	Falta de espacios públicos para la elaboración de biohuertos.
P15	Falta de sensibilización para realizar abono orgánico en los hogares.

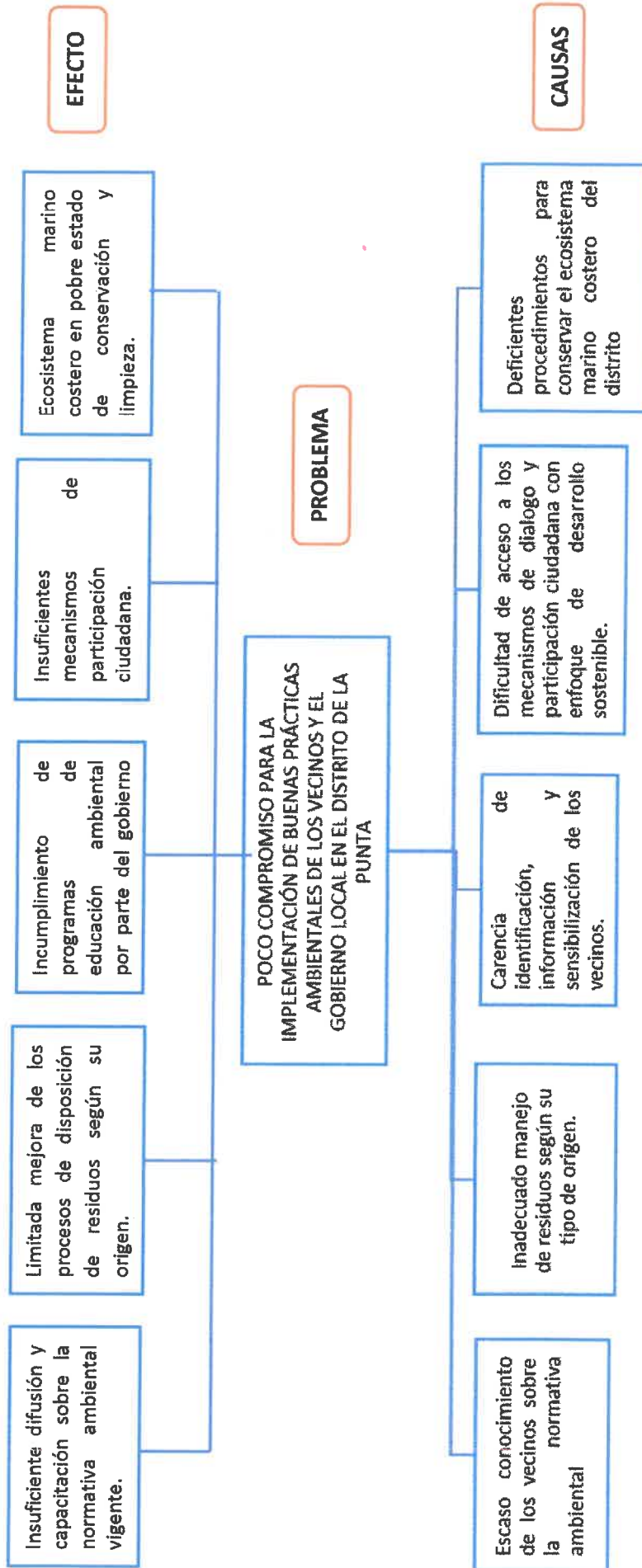




Municipalidad de
La Punta

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

b) Principales causas y efectos





Municipalidad de
La Punta

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

V. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental, para que la población adopte buenas prácticas ambientales que permita mejorarla calidad de vida y sostenibilidad de la localidad.

Visión:

Contar con ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente en la gestión ambiental local.

VI. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura y conciencia ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión de la Municipalidad de La Punta, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

b. Objetivos específicos

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales generados por el manejo de los residuos sólidos.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de La Punta.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modelos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.
- Fomentar la importancia de la conservación y protección de las zonas marino costeras y la diversidad biológica presentes en el distrito de La Punta.

VII. MARCO LEGAL

Para promover el Programa Municipal EDUCCA a nivel nacional, se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones, implementar acciones orientadas a desarrollar la educación y la cultura ambiental en el país para lograr ciudadanos ambientalmente responsables. Asimismo; se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales para impulsarlo y el sector ambiente ha aprobado normas técnicas que incorporan el componente de educación ambiental y participación ciudadana como parte de sus procesos de implementación y cumplimiento con enfoque de género e interculturalidad.





Municipalidad de
La Punta

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Se detallan a continuación las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

7.1 Normas nacionales:

❖ **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

❖ **Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental**

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

❖ **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

❖ **Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático**

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los





Municipalidad de
La Punta

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

❖ **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030**

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

• **Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM. Artículos 19° y 129°.**

- **Decreto Supremo N° 003-2022-MINAM, que declara de interés nacional la emergencia climática:** dispone que los gobiernos locales, en el marco de sus competencias y respetando la autonomía de las instituciones educativas, promueven en el sistema educativo en todas las etapas, niveles, modalidades, formativas, ciclos, y programas, el desarrollo de competencias relacionadas con el cambio climático; y que asimismo, consideren el diseño de estrategias de comunicación y sensibilización, en concordancia con la Ley n° 30754, Ley Marco sobre cambio climático y su Reglamento (art. 2, numeral 2.2).

- **Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAN: Instructivo para elaborar e implementar el programa Municipal EDUCCA.** Publicada el 7 de enero de 2023 en el diario oficial "El Peruano".

7.2 Normas regionales:

- ❖ **Ordenanza Regional N° 007-2004-REGION CALLAO-CR (19 de mayo de 2004) Aprueba por necesidad social o interés regional la Política Ambiental Regional del Callao. (Título IV) Lineamientos de Política Ambiental Artículo 5.- La Política Ambiental tiene como objetivo, la protección y conservación del ambiente y de los recursos naturales a fin de hacer posible el desarrollo integral de la persona humana a base de garantizar una adecuada calidad de vida. Su diseño, formulación y aplicación están sujetos a los siguientes lineamientos:** j) Fomento de la educación, cultura y conciencia ambiental,





Municipalidad de
La Punta

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

en los niveles formal y no formal, mejorando la información ambiental para la toma de decisiones y la participación responsable de la ciudadanía.

- ❖ **Ordenanza Regional N° 008-2004-REGION CALLAO-CR** (26 de mayo de 2004) Crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental, para la Región Callao, que está integrado por las instituciones y empresas públicas, empresas privadas, organismos no gubernamentales y la sociedad civil.
- ❖ **Decreto Regional N° 000008** (13 de octubre de 2011). Aprueba el “Reglamento de Información Ambiental Regional del Callao – SIAR Callao”.
- ❖ **Resolución Ejecutiva Regional N°000360** (20 de septiembre de 2018) Aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2021 del Gobierno Regional del Callao. Lineamientos de Política Institucional: Lineamiento 3: Incrementar la calidad de los aprendizajes y el talento de los niños y niñas y adolescentes. Lineamiento 7: Promover la gestión del territorio para la sostenibilidad del uso y la ocupación ordenada del territorio en armonía con las condiciones ambientales y de seguridad física.

7.3 Normas locales:

- ❖ **Ordenanza Municipal N° 011-2020-MDLP/AL** (22 de diciembre de 2020). Aprueba el Plan De Manejo de Residuos Sólidos 2020-2025 de la Municipalidad Distrital de La Punta.
Ordenanza Municipal n° 006-2018-MDLP/AL (19 de setiembre del 2018), Aprueban el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Punta

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

8.1. Estudiantes:

- Escolares de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica.
- Docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica.
- Promotores Ambientales Escolares.
- Padres de familia.
- Personal administrativo.

8.2. Jóvenes:

- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años.
- Promotores Ambientales Juveniles.

8.3. Población en general:

- Juntas vecinales
- Instituciones públicas y privadas.
- Personal de parques y jardines.





Municipalidad de
La Punta

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- Comerciantes.
- Personal de limpieza pública.
- Programa de Segregación en la Fuente.





Municipalidad de
La Punta

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

A continuación, se detallan los indicadores de seguimiento:

Líneas de acción/actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR		
1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE acreditados.• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.• Número de PAE capacitados.• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino).• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.• Número de PAE reconocidos.• Número de docentes reconocidos.• Número de instituciones educativas reconocidas.
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none">• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizadas.• Número de personas que participan en campañas informativas.• Número de eventos realizados con temática ambiental.• Número de personas que participan en eventos.• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.• Número de material comunicacional audiovisual generado.• Número de material comunicacional gráfico generado.• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).





Municipalidad de
La Punta

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados PAJ. • Número de PAJ reconocidos.
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos.

X. ALIADOS

Aliados internos	
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> • División de Parques y Jardines. • División de Educación y Cultura. • Gerencia de Rentas. • Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Defensa Civil. • Oficina de Planeamiento y Presupuesto. • Comunicaciones.
Comisión Ambiental Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela Naval del Perú. • Asociaciones de pescadores. • Centro de Salud "Luis Vallejos Santoni" – DIRESA.





Municipalidad de
La Punta

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Aliados externos	
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none">• Universidad Nacional del Callao (UNAC).
Instituciones estatales	<ul style="list-style-type: none">• Gobierno Regional Del Callao.• Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.• Representantes de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA.• MINAM, OEFA, SERNANP, etc.

XI. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA –La Punta, se contará con los recursos municipales de la División de Medio Ambiente, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional, asimismo, se podrá acceder a recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y de los programas presupuestales como el PPR 036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”, actividad 5006157.

Se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA–La Punta.

XII. REPORTE DE ACTIVIDADES

Cada año, la municipalidad presentará al Ministerio del Ambiente 3 reportes de evaluación y seguimiento del Plan de trabajo anual: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final.

